



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/AC.96/825/Part III/5  
19 de julio de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA  
DEL ALTO COMISIONADO  
45° período de sesiones

ACTIVIDADES DEL ACNUR FINANCIADAS CON FONDOS VOLUNTARIOS:  
INFORME CORRESPONDIENTE A 1993-1994 Y PROYECTO DE  
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA 1995

Parte III

EUROPA

Sección 5 - Bélgica

(Documento presentado por el Alto Comisionado)

### III.5 BELGICA

#### Panorama general

#### Características de la población de refugiados

1. Al 31 de diciembre de 1993, Bélgica acogía una población de refugiados de 24.908 personas, lo que constituía un ligero aumento respecto de 1992 (24.292). Esta cifra se descompone en 10.558 mujeres y 14.350 hombres.
2. En 1993 el Gobierno belga registró 26.885 solicitudes de asilo en comparación con las 17.754 registradas en 1992, lo cual representa un aumento del 51%. Esas personas procedían de 131 países (en comparación con 123 en 1992), principalmente Rumania (19,2%), el Zaire (14,9%), la India (11,6%), la antigua Yugoslavia (8,4%), el Pakistán (4,8%), Ghana (3,7%), Nigeria (3,3%) y Turquía (3,2%). Se autorizó a un total de 3.687 personas procedentes de la antigua Yugoslavia a residir provisionalmente en Bélgica y se las registró en la categoría de personas desplazadas.
3. Durante los primeros cuatro meses de 1994 solicitaron el estatuto de refugiado en Bélgica 5.145 personas, lo que constituye una disminución del 38% en comparación con 1993 cuando, durante el mismo período, solicitaron dicho estatuto 8.258 personas.
4. En 1993 el Gobierno belga reconoció como refugiadas a 1.111 personas, lo que representa una tasa de reconocimiento del 6,7%.

#### Evolución general (1993 y primer trimestre de 1994)

5. El 1º de junio de 1993 entró en vigor una enmienda a la Ley de 15 de diciembre de 1980 sobre los refugiados. La nueva legislación incluye una disposición referente a la salida del ACNUR de la Junta de Apelación, a la vez que se mantiene el derecho de la Oficina a intervenir en todas las etapas del procedimiento de admisibilidad y elegibilidad.
6. El 18 de marzo de 1994 el Ministro del Interior inauguró un nuevo "centro cerrado" para los solicitantes de asilo en Steenokkerzeel, cerca del Aeropuerto Internacional de Zaventem. La construcción de centros cerrados para los solicitantes de asilo y los extranjeros en situación ilegal forma parte de la estrategia del Gobierno para poner coto a los abusos que se cometen con el procedimiento de asilo y mejorar su capacidad para deportar a las personas cuya solicitud se ha rechazado definitivamente, así como a los extranjeros en situación ilegal. Como resultado de ello se ha registrado un menor número de solicitudes de asilo en el Aeropuerto Internacional de Zaventem y en otros puntos de entrada, mientras que la proporción de solicitudes presentadas en territorio nacional ha aumentado.
7. La Oficina Regional del ACNUR en Bruselas siguió examinando a comienzos de 1994 las medidas destinadas a asegurar el reparto con el país de la carga representada por los gastos comunes en lo que respecta a la recepción e

integración de refugiados y solicitantes de asilo. En abril de 1994 el Representante Regional presentó un informe al Ministro del Interior, y de conformidad con dicho informe se convino crear un grupo de trabajo para que estudiara las cuestiones que preocupan al ACNUR.

#### Objetivos y prioridades del programa

8. Como ocurrió en 1993, los casos de refugiados aislados que guardan relación con las actividades normales de repatriación, reasentamiento y reunificación de familias seguirán estando a cargo de organizaciones no gubernamentales (ONG) y siendo financiados en parte por el ACNUR.

9. Las actividades principales de la Oficina Regional se centrarán en el suministro de información sobre el país de origen, la supervisión de la evolución legislativa, la capacitación profesional en materia de derecho de los refugiados y la participación en actividades de información pública y de recaudación de fondos en el sector privado.

10. En 1994 y 1995 el ACNUR seguirá respondiendo a las peticiones de información que cursen las autoridades nacionales, las ONG, los abogados y los solicitantes de asilo, especialmente en lo referente a las cuestiones jurídicas de principio o que por su índole establezcan precedentes. La Oficina Regional supervisará las medidas tomadas para la recepción de los solicitantes de asilo y la aplicación de las medidas programadas por las autoridades federales belgas para que el país participe en la repartición de la carga. Proseguirá el diálogo con las autoridades nacionales en lo que respecta al fenómeno en aumento de los menores de edad no acompañados que solicitan asilo, en particular en lo tocante a las medidas para recibirlos.

11. Durante 1994 y 1995 el Representante Regional seguirá canalizando aportaciones a las deliberaciones que celebran los integrantes de la Unión Europea sobre el tema de la armonización del derecho y la política de asilo entre sus Estados miembros y propugnará que las instituciones europeas debatan los problemas de los refugiados y el asilo en Europa, centrándose en la necesidad de dar una respuesta global al mismo.

12. En 1994 se fortalecerán asimismo los contactos con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) a fin de promover la cooperación con el ACNUR en cuestiones humanitarias y mejorar los términos de la relación cada vez mayor entre actividades militares y humanitarias. Se prevé realizar actividades de capacitación conjuntamente con funcionarios de la OTAN y también con funcionarios de la Unión Europea.

13. En 1994 y 1995 se seguirán realizando esfuerzos considerables para concienciar al público en general de los problemas de los refugiados, así como a los medios de información y a los encargados de adoptar decisiones. De acuerdo con los objetivos de información pública del ACNUR, la Oficina Regional estudiará las posibilidades que hay de recaudar fondos en el sector privado acudiendo a las principales empresas y al público belga en general.

14. Seguirá manteniéndose activamente el diálogo con las ONG, especialmente en lo que respecta a la colaboración en las esferas de la protección, la información pública y la defensa de los intereses de los refugiados.

#### Disposiciones relativas a la ejecución y otras aportaciones

15. Los tres principales organismos que colaboran con el ACNUR en la ejecución de actividades de asentamiento local en Bélgica son el "Comité Belge d'Aide aux Réfugiés" (CBAR), "Solidarité Socialiste" (Solsoc) y "Oxfam-Belgium-Colarch" (Colarch). Los dos primeros, encargados de la integración local de los refugiados chilenos que llegaron en virtud de un programa gubernamental especial, concluirán sus actividades en 1994, ya que entonces se habrán tramitado todos los visados aún pendientes para estos refugiados.

#### Programas generales

##### Ejecución programada para 1994

16. El número de solicitantes de asilo y refugiados que han solicitado ayuda financiera del ACNUR ha sido inferior al de otros años. Hasta mayo de 1994 se había prestado ayuda financiera a varios cientos de refugiados, dado que la Oficina local se había hecho cargo de una parte de los gastos administrativos efectuados en el centro de recepción de refugiados del aeropuerto. Se prestó asesoramiento jurídico a diez refugiados individuales en el marco del proyecto de asentamiento local para que pudieran defender su derecho a inscribirse en los registros de población locales.

17. El ACNUR sigue prestando apoyo al CBAR, organismo que, de acuerdo con la jerarquía de prioridades establecida por el ACNUR para las actividades en Europa occidental, se hizo cargo de las actividades de repatriación, reunión de las familias y reasentamiento, todas ellas realizadas anteriormente por la Oficina Regional. Hasta mayo de 1994 el CBAR había prestado asistencia a 133 personas. Además se prestó ayuda a 11 personas procedentes de Chile y otros países de América Latina en el marco del proyecto de asentamiento local. No se esperan más casos de este tipo.

##### Propuestas para el programa de 1995

###### Asentamiento local

18. La cantidad asignada en 1994 para asentamiento local es inferior debido a que no se espera la llegada de más refugiados chilenos y latinoamericanos cuya integración local haya que procurar en 1995. Las actividades que se llevan a cabo en el marco del proyecto de asentamiento local incluyen el apoyo prestado por el ACNUR al CBAR.

Programas especiales

Otros fondos fiduciarios

19. Un proyecto financiado por el Gobierno mediante un fondo fiduciario y que tiene por objeto contribuir a las actividades de capacitación jurídica en Europa occidental seguirá financiando en 1994 y 1995 los servicios de abogados especializados y funcionarios que se dedican a las cuestiones de refugiados y participan en actividades de capacitación.

20. El fondo fiduciario especial financiado por el Gobierno belga en 1992 para asegurar la participación del ACNUR en la Junta de Apelación belga (participación que ya no es obligatoria) seguirá operando hasta mediados de 1994 con el propósito de ayudar a financiar los servicios jurídicos que permiten al ACNUR actuar en las distintas etapas del procedimiento de determinación de la elegibilidad.

Realización de los programas y gastos de apoyo administrativo

Variaciones de las actividades programadas en 1993

21. Los gastos se mantuvieron dentro de las estimaciones del presupuesto revisado. Los gastos derivados de la incorporación del nuevo Representante y el Representante Adjunto se compensaron mediante economías efectuadas en los gastos de viaje y los gastos generales de funcionamiento, incluidos los correspondientes a instalaciones y servicios. El Gobierno siguió proporcionando gratuitamente los locales para oficinas.

a) Ejecución programada para 1994

22. La ampliación de las actividades de recaudación de fondos e información del público obligará a la oficina de Bruselas a introducir algunas modificaciones en los locales y a sustituir el equipo de computadora y el mobiliario de oficina obsoletos. Se han presupuestado sumas para estos fines y también para financiar los viajes del personal que participa de las actividades de capacitación en materia de protección y de derecho regional sobre los refugiados.

b) Propuestas para el programa de 1995

23. La estimación inicial es análoga a la estimación revisada de 1994 salvo en lo que se refiere a bienes no fungibles, partida que es ligeramente inferior debido a que se espera que las adquisiciones tengan lugar en 1994.

Gastos del ACNUR en Bélgica

(En miles de dólares de los EE.UU.)

1993	1994		1995	
Suma comprometida	Asignación aprobada por el Comité Ejecutivo en 1993	Asignación revisada propuesta	Fuente de los fondos y tipo de asistencia	Asignación propuesta/previsión
<b>PROGRAMAS GENERALES (1)</b>				
12,7 <u>a/</u>	-	-	REPATRIACION VOLUNTARIA	-
59,4 <u>b/</u>	54,2	73,9	ASENTAMIENTO LOCAL	50,9
-	-	1 080,4	REALIZACION DE LOS PROGRAMAS Véanse los anexos Ia y IIa	1 006,8
72,1	54,2	1 154,3	<b>TOTAL PARCIAL DE LAS OPERACIONES</b>	1 057,7
1 111,3	1 089,0	329,3	APOYO ADMINISTRATIVO Véanse los anexos Ib y IIb	359,9
1 183,4	1 143,2	1 483,6	<b>TOTAL (1)</b>	1 417,6
<b>PROGRAMAS ESPECIALES (2)</b>				
174,6	-	24,2	OTROS FONDOS FIDUCIARIOS	19,3
-	-	23,0	REALIZACION DE LOS PROGRAMAS	-
174,6	0,0	47,2	<b>TOTAL (2)</b>	19,3
1 358,0	1 143,2	1 530,8	<b>TOTAL GENERAL (1+2)</b>	1 436,9

a/ Obligación contraída con cargo a la asignación global.

b/ De los cuales, 42 dólares con cargo a la asignación global.